



## No se puede disparar con el culo; un disparo en la espalda o en la nuca es gatillo fácil

---

MARIO HERNÁNDEZ :: 23/03/2018

Entrevista con María del Carmen Verdú, de Correpi

### **M.H.: Le contestó a Correpi (<http://correpi.lahaine.org>) la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich.**

M.C.V.: En realidad parece ser que le dio una exclusiva a Clarín, porque lo que salió publicado hace unos días fue una nota en ese diario diciendo haber tenido acceso a un documento oficial del Ministerio de Seguridad en el que se hacen algunas consideraciones sobre cantidades de personas muertas por disparos de fuerzas de seguridad federales. En realidad nosotros hemos publicado hace varios días un análisis de los datos que allí aparecen, que en realidad son muy mentirosos, ya desde el primer momento cuando plantea un índice de cantidad de muertes en relación a la cantidad de efectivos en estos últimos 4 años, sin decir, que triplicaste la cantidad de efectivos con el reclutamiento masivo que venimos denunciando y, naturalmente, si incrementás la cantidad de policías, más allá de que aumenten la cantidad de casos vas a encontrar una dilución mayor.

Pero también hay otras trampas, como plantear que hubo un descenso importante en el 2017. Claro, 20 mil hombres de la Policía Federal, que era la principal fuerza en cantidad de hombres en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, desde el 1º de enero de 2017, ahora forman parte de la Policía de la Ciudad y como tales del Ministerio de Seguridad de Ciudad y no de Nación, con lo cual se explica porqué en nuestro archivo hay un descenso de cantidad de casos atribuibles a la PFA, porque esos 20.000 efectivos hoy están en la Policía de la Ciudad, que en cambio en 12 meses tiene 27 fusilamientos, mientras que en el año anterior no existía la Policía de la Ciudad y sí tenías 6.000 efectivos de la Metropolitana y 20.000 en la Federal.

La otra trampa que se hace es sesgar lo que consideran fuerzas federales, porque omite centralmente al Servicio Penitenciario Federal que aunque no responde al Ministerio de Seguridad, sino al de Justicia, también es una fuerza de seguridad federal y es responsable de una buena parte de lo que es casi el 50% de nuestro archivo que son los muertos en lugares de detención, donde las cárceles federales tienen un número casi tan importante proporcionalmente a la cantidad de unidades, como las cárceles de todas las provincias. Asimismo, aunque en ese informe se habla de la totalidad de muertes por disparos y entrando específicamente en lo que es el gatillo fácil, nosotros no registramos solamente las muertes por disparos sino aquéllas que caracterizamos como gatillo fácil, entonces mientras la ministra habla de 46 casos en el año 2016, sesgado a PFA, Prefectura y Gendarmería, nosotros registramos en el mismo período 84 y mientras ella habla de 38 casos en 2017 en ese mismo período nosotros registramos 94. Tenemos un problema, como ellos no publican la lista de nombres y nosotros sí, no podemos chequear los casos que omiten. Por ejemplo doy por sentado que omiten a Santiago Maldonado y Rafael Nahuel.

### **M.H.: Te quería consultar por el niño asesinado en Tucumán.**

M.C.V.: Fijate vos lo mal que estamos, que tenemos que estar opinando como si fuese un hecho debatible, un hecho que consiste materialmente en que tenemos el cráneo de un niño de 12 años con una bala que entra por la nuca y sale por la frente. ¿Qué tenemos que discutir o interpretar? Qué podemos decir más que fue un fusilamiento. Y, sin embargo, tenemos a grandes sesudos, opinólogos argumentando qué había hecho el pibe 5 minutos antes, en qué andaba, por qué andaba en la calle de noche arriba de una moto con un pibe de 14. ¿Qué interesa todo eso? Si tenemos que preguntarnos todo eso ante el cráneo de un niño atravesado por una bala 9 mm de atrás hacia delante, estamos verdaderamente en un problema.

**M.H.: Pericialmente ¿podemos hablar de un fusilamiento?**

M.C.V.: ¿Qué otra cosa es un tiro en la nuca? Voy a repetir una frase que me costó una sanción indecorosa en el ámbito judicial. Esto es una verdad absoluta. Mientras a mí no me demuestren que se puede manipular un arma entre los cachetes del culo o que se puede disparar con el culo, un disparo en la espalda o en la nuca es gatillo fácil. No es otra cosa que un fusilamiento.

**M.H.: Causas pendientes. Varias que tiene Correpi, 14 de diciembre, 1º de septiembre, 18 de diciembre, 11 de diciembre. ¿Dónde estamos parados?**

M.C.V.: En la del 1º de septiembre que fue la marcha a un mes de la desaparición de Santiago Maldonado, logramos en la Cámara Federal la revocación de todos los procesamientos y el sobreseimiento, cosa que no suele suceder en Cámara, de los 4 casos, los tres trabajadores y la trabajadora de prensa, porque allí los jueces entendieron que era contundente la evidencia que habíamos presentado que demostraba que simplemente estaban cumpliendo su tarea de comunicar a través de la fotografía o del video. Por lo tanto en sus casos ni siquiera ameritaba una falta de mérito sino lisa y llanamente un sobreseimiento.

El fiscal Moldes interpuso recurso de casación contra esta resolución, en muy pocos días más sabremos cuándo se fija fecha en la sala que nos ha resultado sorteada de la Cámara de casación para realizar la audiencia donde tendremos que contestar ese recurso del fiscal, que es el famoso escrito que tuvo bastante trascendencia en los medios, en el que le pide al gobierno que modifique las leyes para convertir en no excarcelables las detenciones en el marco de movilizaciones y manifestaciones populares y donde define a los trabajadores y la trabajadora de prensa como integrantes de una caterva de mafiosos y facinerosos que fueron disfrazados de fotógrafos a la movilización, como podrían haber ido disfrazados de Pierrot, Colombina o el Zorro. Por eso el día que tengamos la audiencia vamos a ir al edificio de Comodoro Py todos disfrazados y hacer un flor de carnaval veneciano para demostrarle al fiscal Moldes que cuando nos queremos disfrazar nos disfrazamos en serio.

**M.H.: ¿De qué te vas a disfrazar vos?**

M.C.V.: Lo estoy analizando, a mí me suelen quedar bien los disfraces de bruja porque me dan con la personalidad.

**M.H.: Sigamos con el resto de las causas.**

M.C.V.: En las demás causas tenemos varios compañeros y compañeras a los que se les ha confirmado el procesamiento por resistencia a la autoridad, si bien todos los procesamientos por intimidación pública fueron revocados por la Sala de la Cámara Federal porque eran absolutamente insostenibles, no estaban fundados en ninguna prueba objetiva, mostrando así la arbitrariedad de esas detenciones. Pero notablemente en 3 casos continúan los compañeros privados de su libertad a pesar de que el delito que se les imputa tiene un máximo de 2 años de prisión, por lo cual es claramente excarcelable. Por lo tanto, es más probable que permanezcan más tiempo en prisión preventiva que el tiempo que eventualmente les pudieran dar en un juicio oral, porque ninguno tiene ningún tipo de antecedente. Además, para que les pudieran dar la pena máxima, eso sería en el caso de que se prueben los hechos y fuesen condenados.

En la causa del 18 de diciembre y en la del 11, las personas todavía están esperando que se resuelva su situación procesal. En la del 11 fueron indagados los 3 detenidos en la movilización contra la presencia de la OMC en la Argentina, en la del 18 nadie fue citado pero la causa continúa abierta con las persecuciones puntuales a determinados militantes de organizaciones como el Partido Obrero o el PSTU, como es el caso de los compañeros Ponce, Arakaki y Romero a quienes la Cámara les ha ordenado la nueva detención y está pendiente un recurso de apelación en ambos casos ante el Tribunal de Casación.

*La Haine*

---

[https://www.lahaine.org/mm\\_ss\\_mundo.php/no-se-puede-disparar-con](https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/no-se-puede-disparar-con)